

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Julio Nueve (09) de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. No. 2015-00098-00
Serie: VERBAL
Sub-Serie: ABREVIADO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: LUIS CARLOS NIÑO JAIME
Demandados: ARMANDO GUERRERO ARDILA

Este Juzgado con el fin de continuar y finiquitar el trámite de la referencia, el Despacho, **dispone:**

Primero: FIJAR NUEVAMENTE la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)** del día **MIÉRCOLES NUEVE (09) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la restitución del bien inmueble ubicado en la vereda CARACOLÍ del Guamo Tolima, por el señor **ARMANDO GUERRERO ARDILA** como arrendatario y demandado, a favor del demandante **LUIS CARLOS NIÑO JAIME** en calidad de propietario de las mejoras plantadas.

Segundo: ORDENAR el acompañamiento de la Personería Municipal y Policía Nacional del Guamo Tolima, con el fin de que asistan a la diligencia referida en el numeral primero del presente auto, y garanticen la no vulneración de derechos a los sujetos procesales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA RODRÍGUEZ BARETO

Juez